



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE KENNEDY

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8192648368AEDF

16 de mayo de 2019 Hora 15:18:04

5819264836

Página: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
 \*\*\*\*\*  
 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
 \*\*\*\*\*  
 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA ACESAD

Sigla : ACESAD  
 Inscripción No: S0006788 del 20 de noviembre de 1997  
 N.I.T. : 830012202-4  
 Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades  
 Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 26 de marzo de 2019  
 Último Año Renovado: 2019  
 Activo Total: \$ 96,626,599  
 Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AK 30 NO. 1 D 25  
 Municipio: Bogotá D.C.  
 Email de Notificación Judicial: DOCUMENTOSCEACESAD@GMAIL.COM  
 Dirección Comercial: AK 30 NO. 1 D 25  
 Municipio: Bogotá D.C.  
 Email Comercial: DOCUMENTOSCEACESAD@GMAIL.COM



CERTIFICA:

Inscripción: Que por Certificación no. 0001969 del 25 de febrero de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 1997 bajo el número 00010335 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA ACESAD.

CERTIFICA:

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 609 el 27 de diciembre de 1995, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000013	2007/05/25	Asamblea de Asociados	2007/08/23	00125178
XXIV 2017/07/26		Asamblea General	2019/04/04	00315188

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto de ACESAD, es integrar dinámicamente instituciones de educación superior que desarrollen programas en la modalidad a distancia y virtual, mediante la cooperación académica, técnica, científica, tecnológica y cultural, que propicie el desarrollo de estrategias para el conocimiento y cualificación permanente, estableciendo alianzas con instituciones educativas, organizaciones, redes, comunidades, personas naturales o jurídicas, entidades públicas, nacionales o extranjeras; conducente a lograr la excelencia de los programas de Educación Superior a distancia y virtual, su posicionamiento y defensa, así como, beneficios para quienes desarrollen esta modalidad como instrumento de promoción del desarrollo en beneficio de la sociedad colombiana. Para lograr sus objetivos, ACESAD podrá: a) Concertar con el Estado y la sociedad civil con sus estamentos y sectores, el desarrollo de programas, proyectos y eventos que permitan el fomento de la Educación a Distancia y Virtual y por ende la innovación de la gestión educativa y cultural en Colombia b) Diseñar y gestionar políticas, programas proyectos y estrategias que tengan como finalidad el posicionamiento, acompañamiento, asesoramiento, consultoría y/o la prestación de servicios, a sus asociados y en general a instituciones, entidades o personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y en especial al Ministerio de Educación Nacional, CESU y Consejo Nacional de Acreditación, entre otros. c) Consolidar la Educación

Superior a Distancia, mediante el desarrollo de programas y proyectos de mejoramiento continuo propios de sus responsabilidades. d) Promover y desarrollar la cooperación y solidaridad entre sus miembros y demás instituciones educativas, de investigación y cultura del país y del exterior. e) Abordar problemas comunes y buscar soluciones en los respectivos campos de acción asociativa. f) Gestionar y administrar recursos físicos, tecnológicos, de capital intelectual, técnicos, financieros y otros de la Asociación, provenientes de entidades públicas, privadas y organismos nacionales o internacionales, que apoyen el desarrollo de la Educación a Distancia y Virtual. g) Integrar los miembros de ACESAD a través del desarrollo de programas y proyectos de interés común en el campo académico, científico, tecnológico y cultural que conduzcan a la innovación del proceso educativo. h) Promover la creación del Centro de Información Virtual de Educación Distancia -CIVED- que propenda por recopilar y difundir información relevante y rigurosa sobre la trazabilidad histórica, la actualidad y prospectiva local, nacional y mundial de la evolución e impacto de la educación a distancia. i) Promover y desarrollar estrategias que fomenten la comprensión crítica de la Educación a Distancia a través de conversatorios virtuales de Educación a Distancia -CONVED- entre las comunidades educativas asociadas para compartir solidariamente alrededor de temáticas de interés común, experiencias de éxito y fracaso que fortalezcan las condiciones experienciales tanto de las instituciones como de los participantes. j) Establecer y ampliar relaciones con organismos Nacionales e internacionales, identificando líneas de financiamiento y apoyo técnico y tecnológico, para la ejecución de programas, proyectos y eventos en áreas académicas, científicas, tecnológica y cultural propios de la educación a distancia. k) Coordinar y promover la organización de eventos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural que cumplan con el objeto social de la asociación, a nivel regional, nacional e internacional. l) Colaborar con otros organismos que tengan fines similares o compatibles con "ACESAD".

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* Órganos De Administración \*\*

Que por Acta no. xxvi de Asamblea General del 2 de abril de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 00317648 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	N.I.T. 000008605127804
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	N.I.T. 000008001162172
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN	N.I.T. 000008604017349
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	N.I.T. 000008900004328
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORPORACION UNIVERSITARIA ASTURIAS	N.I.T. 000009005091721
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	N.I.T. 000008605038377
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	N.I.T. 000008917801118
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	N.I.T. 000008907006407
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORPORACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	N.I.T. 000008110100012

CERTIFICA:

Representación Legal: El presidente de la Asociación será Representante Legal y sus funciones son, además de las ya previstas en los presentes estatutos.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. sin num de Junta Directiva del 22 de abril de 2016, inscrita el 14 de octubre de 2016 bajo el número 00267760 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	N.I.T. 000008605127804

CERTIFICA:

\*\*\*ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL\*\*\*

El señor Jaime Alberto Leal Afánador identificado con cédula de ciudadanía No. 19.319.431 representa a la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El presidente de la asociación será su representante legal y sus funciones son: a). Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. b) Liderar el plan de desarrollo de la "ACESAD". c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos así como las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. d). Convocar a la Junta Directiva y la Asamblea General. e) Presentar el proyecto de presupuesto anual a la Junta



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE KENNEDY

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8192648368AEDF

16 de mayo de 2019 Hora 15:18:04

5819264836

Página: 3 de 3

\* \* \* \* \*

Directiva para su aprobación. f) Establecer las normas administrativas para el desempeño de la "ACESAD", siempre que no estén en contradicción con estos estatutos o con el reglamento general de la Asociación. g) Establecer y mantener relaciones con otros organismos similares, nacionales e internacionales, según las determinaciones de la Junta Directiva. h) Firmar o rescindir contratos y acuerdos en representación legal de la "ACESAD", hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes; si excede de esta cuantía, requerirá de autorización de la Junta Directiva. i). Presentar informes y estados financieros de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General. j). Autorizar la utilización de los recursos financieros de acuerdo con la programación anual aprobada por la Junta Directiva. k). Ejercer todas las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

Que por Acta no. xxvi de Asamblea General del 2 de abril de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 00317647 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MOLANÓ ALVAREZ FERNANDO ALBERTO	C.C. 000000019370186

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\*entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.\*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

